



Siendo las 12:00 horas del día 1 de marzo de 2024, en la Sala de Dirección de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, previamente convocados por el Presidente de la Mesa constituida para la licitación del contrato de obras para la adecuación del edificio sito en Monasterio de Irache 11 de Estella-Lizarra como Residencia de Mayores Santo Domingo, se reúnen, al objeto de proceder a examinar la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por la licitadora cuya oferta se ha considerado más ventajosa:

Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Doña Ana Barbarin López, Jefa de Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Doña Miriam Huarte Landa, Aparejadora de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Don Íñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

D^a M^a del Mar Torres Echeverría, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, actuando como secretaria.

Excusan su asistencia las representantes de la Junta de Contratación designadas al efecto.

Se procede a examinar la documentación presentada por parte de la licitadora que obtuvo la mayor puntuación en la licitación, esto es, UTE OSÉS-MARRIEZCURRENA conformada por las empresas Excavaciones Fermín Oses, SL, y Construcciones Mariezcurrena, SL en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51, letras a) y b) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

A estos efectos, se comprueba que se ha presentado en plazo la documentación exigida en la cláusula 13 del pliego, acreditando por parte de ambas empresas, la capacidad y solvencia necesarias para la formalización del contrato, así como hallarse ambas al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

En virtud de ello, y al amparo de lo establecido en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, la mesa adopta los siguientes acuerdos:

1º) Dar traslado a la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, como órgano de contratación, del resultado de la fase de licitación del contrato, en el sentido señalado a continuación:

EMPRESA LICITADORA	Criterios no cuantificables mediante fórmulas	Proposición económica y criterios cuantificables mediante fórmula	Criterios Sociales	TOTAL
DRAGADOS	34,45	40	10	84,45
ERKI	33,85	40	10	83,85
IBAÑEZ	39,90	35,53	10	85,43
QODA	27,45	40	10	77,45
UTE OSES/MARIEZCURRENA	39,40	40	10	89,40
UTE RESID STO DOMINGO	35,65	40	10	85,65

2º) Proponer a la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas la adjudicación del contrato a la UTE OSÉS-MARRIEZCURRENA, conformada por las empresas Excavaciones Fermín Oses, SL, con CIF: B31231319 con un porcentaje de participación del 50% y a Construcciones Mariezcurrena, SL, con CIF B31083199, con un porcentaje de participación del 50%, por un importe de 8.317.030,00€ (IVA excluido).

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:20 horas del día de la fecha, se da por finalizado el acto en el lugar indicado.

EL PRESIDENTE Carlos Arana Aicua	LA VOCAL Ana Barbarin López
LA VOCAL Miriam Hualde Landa	EL INTERVENTOR Iñigo Fernández Lizarraga



LA SECRETARIA

M^a del Mar Torres Echeverría